

CONSTANCIA: Hoy 27 de enero de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvase ordenar.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. LUZ MARINA POSADA ROJAS
DEMANDADO. FABIAN ANDRES OSORIO JARAMILLO
RADICACION 2019.00314.00
AUTO Nro. 035

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la señora LUZ MARINA POSADA ROJAS, demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra el señor FABIAN ANDRES OSORIO JARAMILLO, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 nral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE</p>	
<p>Inhábiles: _____</p>	
<p>ESTADO</p>	
<p>En Estado No. 007 de enero 28 de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia ____ fechada enero 27 de 2021. Visible a folio ____ cuaderno UNO EJECUTORIA: enero 29, febrero 1, 2 de 2021</p>	
 <p>DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria</p>	

Firmado Por:

Calle 5, 8-52, teléfono 3174293791, Alcalá Valle, email j01pmaalcala [@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cendoj.ramajudicial.gov.co)

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ALCALA VALLE</p>
--	--

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e2a396144031ce8eadc19cd921c2227ed1643d7c0a2c17f13fbd04c82c5639**
Documento generado en 27/01/2021 03:02:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>